



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de ANGEL DAVID LARA SANCHEZ contra MAURICIO CONTRERAS PINZON y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00936-00**.

1.- Téngase en cuenta que la parte demandada MAURICIO CONTRERAS PINZON se tuvo por notificada personalmente conforme da cuenta el acta de notificación del pasado 6 de agosto del presente año visible a folio 10 C-1 del expediente digital, quién dentro del término legal no contestó la demanda ni propuso excepciones.

2.- Se requiere a la parte actora para que proceda a conformar en debida forma la litis, esto es notificando al restante de la parte demandada GABRIEL ENRIQUE CONTRERAS PINZON conforme las exigencias de ley.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 98 **hoy 3 de septiembre de 2021**.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e42769d8d094e0da0f11610920b97e6749154c7958d4a05445e524f39a81d31**
Documento generado en 31/08/2021 10:00:26 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.